



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. **Nº 03931**

"Por la cual se nombra en Provisionalidad en vacante temporal (Planta Temporal) a unos docentes en reemplazo de los docentes oficiales comisionados como Docente Tutor para el año 2019"

EL (LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 26 del 13 de enero de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, ha implementado el Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender" para que, con el apoyo de las entidades territoriales certificadas se lleve a cabo en 4.200 establecimientos educativos estatales, que de acuerdo con las evaluaciones de las pruebas SABER, han obtenido los resultados más bajos en contextos especialmente difíciles, buscando el mejoramiento de las prácticas de aula. Para la implementación del Programa en esta entidad territorial, es necesario contar con 185 tutores.

Que mediante oficio remitido el día 29 de noviembre de 2018, emitida por el Ministerio de Educación Nacional, se anunció la necesidad de prorrogar la Planta Temporal del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", para la vigencia del año 2019. Lo anterior teniendo en cuenta el concepto técnico de viabilidad financiera 2018-IE-054322 de fecha 26 de noviembre de 2018 de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas.

Que mediante Decreto 544 del 26 de diciembre de 2018, la Secretaría de Educación de Bolívar, adoptó la planta de personal de 185 cargos temporales de Docentes de Aula, dichos cargos serán utilizados por la administración Departamental para reemplazar en el aula a los docentes que mediante comisión de servicios se desempeñan como tutores.

Que mediante Resolución No. 0245 de fecha 06 de febrero de 2019, se concedió Comisión de Servicios remunerada hasta el 31 de diciembre de 2019, a unos docentes oficiales para que desarrollen las labores de tutoría pedagógica y docente correspondiente al programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", funciones que serán desarrolladas bajo la coordinación de la Secretaría de Educación de Bolívar y deberán prestar sus servicios en los Establecimientos Educativos focalizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que con el propósito de que los docentes puedan desarrollar las actividades como tutores previstas en el Programa Todos a Aprender, se debe realizar su nombramiento de carácter temporal, con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2019.

Que la Dirección Administrativa de Planta de Establecimientos Educativos y la Profesional Especializada de la Dirección de Planta de la Secretaría de Educación del departamento de Bolívar, certifica que no hay listado elegible vigente para la provisión de cargos docentes en los niveles a realizar los nombramientos.

Que el proceso de evaluación del perfil del aspirante al cargo por proveer se sujeta a lo dispuesto en la Resolución 15683 del 01 de agosto de 2016, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Que realizando el proceso de evaluación de las hojas de vida de los docentes relacionados a continuación el Director Administrativo de Planta y la Profesional Especializada de la Dirección de Planta, certifica que el educador cumple con el perfil requerido para el desempeño del cargo

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar en provisional – Planta Temporal hasta el **31 de diciembre de 2019** o por el tiempo que dure la respectiva comisión del docente tutor en el programa "Todos a Aprender", a los



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°.

N° 0393

Hoja N°. 3 de 3

Continuación de la Resolución Por la cual se nombra en Provisionalidad en vacante temporal (Planta Temporal) a unos docentes en reemplazo de los docentes oficiales comisionados como Docente Tutor para el año 2019"

- Por imposición de sanciones disciplinarias, de conformidad con las normas legales que regulan la materia.

Artículo 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1083 de 2015, al vencimiento de la fecha establecida en el artículo 1 del presente acto las personas nombradas quedarán retirado del servicio automáticamente.

Artículo 4. Para los fines legales y pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Dirección Administrativa de Planta, Grupo de Nómina y Novedades de Personal, a la Sección de archivo y Hoja de Vida del funcionario respectivo.

Artículo 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESEY CÚMPLASE.

Dado en Cartagena D.T. y C., a los

11 FEB 2019

ROBINSON CASARRUBIA CARDONA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo.:	Delanis Salas Villegas Director Administrativo Planta	202 Alexis Carrillo Arias P.E. Dirección de Planta	Luz Patricia Guerra Oficina Asesora Jurídica	Didier Flórez Martínez P.U. (E) Planta de Personal
---------	--	--	---	---